

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA CANTUR, S.A. PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022

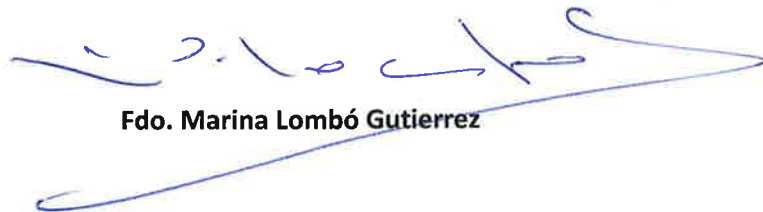
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación, y previo Informe de Necesidad de fecha 9 de Noviembre de 2020 emitido por el Director de Seguridad de Cantur, S.A., e Informe de Suficiencia Financiera favorable de fecha 11 de Noviembre de 2020 emitido por el Director Económico-Financiero, de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de Agosto de 2019,

RESUELVO

1. **INICIAR** el expediente de contratación PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “**CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA CANTUR, S.A. PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022**”, de conformidad con el Informe de Necesidad de fecha 9 de Noviembre de 2020 precitado.
2. **APROBAR** el gasto correspondiente al contrato de referencia.

En Santander, a 11 de Noviembre de 2020.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.



Fdo. Marina Lombó Gutierrez